

**CONCEDE BONIFICACIÓN QUE INDICA A
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.**

SANTIAGO, 28 de 2006 00342 -

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Ley N° 18.834, la Ley N° 18.575, el D.F.L. N°3, de 1980, de Educación, la Resolución Exenta N°5310 de 2004, el Acuerdo N°2/2006, adoptado por la Junta Directiva de la Universidad en su segunda Sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2006, y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia de reconocer, mediante un estímulo económico, el aporte significativo que el personal administrativo meritorio realiza en apoyo de las actividades de docencia, investigación y extensión de la Universidad.

DECRETO:

ARTÍCULO 1° Concédase, por el año 2006, a los actuales funcionarios administrativos, ubicados en lista uno y dos en el proceso de calificaciones vigente, una bonificación de estímulo por la cantidad de \$177.515.-

ARTÍCULO 2° El beneficio indicado se pagará en una o más cuotas, según disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3° Carecerán del derecho a este beneficio los funcionarios que perciben la asignación de responsabilidad contemplada en el D.U. N°311, de 1988.

ARTÍCULO 4° El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a Gastos A.1.3. del presupuesto universitario vigente.


ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

SILVANA COMINETTI COTTI-COMETTI- Rectora Subrogante

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,




MIGUEL PORTUGAL CAMPILLAY
SECRETARIO GENERAL